

Fallo de adjudicación
LPL 49/2026
“ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE LUZ”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 5, artículo 15 fracción VI, 33 fracción III, 64, 82 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DAPIH/0615-08/2026 para la Licitación **LPL 49/2026** referente a **“ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE LUZ”** Requerido por la **Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su décima octava sesión extraordinaria del 03 de julio de 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 3 del reglamento, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 09 de julio de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 33 fracción I, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 13 de julio de 2026 dos mil veintiséis durante la Décima Primera Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

- **ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE

Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE (No acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE (micro)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio DAPIH/0716-04/2026 mediante el que el área requirente (Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica.) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa:

Tabla 2:

CONCEPTO	ICA INTERIOR S DE R.L. DE C.V.		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO
1	Los licitantes deberán anexar la ficha técnica correspondiente a cada uno de los materiales ofertados. La ficha técnica deberá ser oficial del fabricante, deberá coincidir íntegramente con las características técnicas solicitadas, En caso de discrepancia, omisión o información ambigua, se considerará que la propuesta no cumple técnicamente con lo requerido.	SI CUMPLE	CUMPLE Presenta ficha técnica solicitada en el Anexo 1
2	El licitante deberá de presentar carta de distribuidor autorizado dirigida al convocante y enunciando el número de licitación.	SI CUMPLE	CUMPLE, entregando carta de distribuidor autorizado
3	El licitante deberá de entregar una garantía o carta manifiesto de garantía de 365 días o 1000 hrs de uso.	SI CUMPLE	CUMPLE, entregando carta manifiesto de garantía

La evaluación técnica fue realizada por: Ing. Felipe Estevez Sánchez

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 49/2026 a ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de **\$4,996,726.91 (cuatro millones novecientos noventa y seis mil setecientos veintiséis pesos 91/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

No. partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ICA INTERIOR S DE R.L. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Generador móvil, de 300 kw 3F, 4H a 440V con caseta acústica grado intemperie y operación manual e interruptor a pie de Generador, incluye remolque.	2	PIEZA	\$1,248,580.99	\$2,497,161.98
2	Generador móvil, de 200 kw 3F, 4H a 440V con caseta acústica grado intemperie y operación manual e interruptor a pie de Generador. Incluye remolque.	2	PIEZA	\$905,180.61	\$1,810,361.22
				SUBTOTAL	\$4,307,523.20
				IVA	\$689,203.71
				TOTAL	\$4,996,726.91

DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS.

Tabla 4:

No. partida	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ICA INTERIOR S DE R.L. DE C.V.
1	5661	Generador móvil, de 300 kw 3F, 4H a 440V con caseta acústica grado intemperie y operación manual e interruptor a pie de Generador, incluye remolque.	2	PIEZA	\$2,896,707.90
2	5661	Generador móvil, de 200 kw 3F, 4H a 440V con caseta acústica grado intemperie y operación manual e interruptor a pie de Generador. Incluye remolque.	2	PIEZA	\$2,100,019.02

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos prevalecerán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 27 de julio de 2026 dos mil veintiséis. Por lo que el presente documento únicamente hace constar y formaliza la determinación aprobada, sin que la falta de la totalidad de las firmas al momento de su emisión afecte la validez del acuerdo respectivo.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA _____ Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 _____ FIRMA
LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ _____ Representante de la Sindicatura Municipal	 _____ FIRMA
MTRA. ELIZABETH BUGARÍN GONZÁLEZ _____ Representante de la Oficialía Mayor Administrativa	 _____ FIRMA
MTRO. LEOBARDO MAGALLANES ÁVILA _____ Representante de la Tesorería Municipal	 _____ FIRMA
ING. OMAR PALAFOX SAENZ _____ Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	_____ FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 049/2026

ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	FIRMA
---	---------------------------

MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ Representante de la Coordinación General de Potencia Económica	 FIRMA
---	---

ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA Representante de la Dirección de Desarrollo Rural	 FIRMA
---	--

C.DANIEL CORTÉS FLORES Órgano Interno de Control Con Voz	 FIRMA
--	--

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN Secretaria Técnica Con Voz	 FIRMA
---	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 049/2026